

# UNIVERSIDADES

**10686** RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por don Joaquín Santisteban Martínez.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 218 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 2 de abril de 1997, que es firme, recaída en el recurso interpuesto por don Joaquín Santisteban Martínez, contra Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha de 1 de septiembre de 1994, sobre ratificación de provisión efectuada por Comisión evaluadora de concurso de plaza de Profesor titular de Universidad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Santisteban Martínez, contra la Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 1 de septiembre de 1994, por la que se ratifica la propuesta de provisión efectuada en fecha 7 de julio de 1994, por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de la plaza de Titular de Universidad TU 15/93, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, a favor de don Manuel Suárez Fernández, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas, manteniendo las mismas en su contenido; todo ello sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 25 de abril de 1997.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**10687** RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1997.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en la sesión del día 22 de abril de 1997 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 85.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificados por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1997.

Para dar cumplimiento al requisito de publicidad exigido en los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 81.a) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 7 de mayo de 1997.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo	Denominación de los ingresos	Total artículo Miles de pesetas
<b>CAPÍTULO 3</b>		
<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>		
31	Precios públicos .....	1.200.000
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios .....	632.040

Artículo	Denominación de los ingresos	Total artículo Miles de pesetas
33	Venta de bienes .....	74.050
39	Otros ingresos .....	40.000
<b>Total capítulo 3 .....</b>		<b>1.946.099</b>
<b>CAPÍTULO 4</b>		
<i>Transferencias corrientes</i>		
40	De la Administración del Estado .....	7.875
41	De organismos autónomos administrativos .....	1.400
42	De la Seguridad Social .....	198.321
45	De Comunidades Autónomas .....	4.832.052
46	De Corporaciones Locales .....	28.000
47	De empresas privadas .....	110.200
49	Del exterior .....	15.000
<b>Total capítulo 4 .....</b>		<b>5.192.848</b>
<b>CAPÍTULO 5</b>		
<i>Ingresos patrimoniales</i>		
52	Intereses de depósitos .....	37.000
54	Renta de bienes inmuebles .....	1.500
55	Productos de concesiones .....	24.723
<b>Total capítulo 5 .....</b>		<b>63.223</b>
<b>Total operaciones corrientes .....</b>		<b>7.202.170</b>
<b>CAPÍTULO 7</b>		
<i>Transferencias de capital</i>		
70	Del MEC .....	270.000
75	De Comunidades Autónomas .....	321.843
77	De empresas privadas .....	60.000
79	Del exterior .....	904.980
<b>Total capítulo 7 .....</b>		<b>1.556.823</b>
<b>Total operaciones de capital .....</b>		<b>1.556.823</b>
<b>Total operaciones no financieras .....</b>		<b>8.758.993</b>
<b>CAPÍTULO 8</b>		
<i>Activos financieros</i>		
83	Reintegros de préstamos .....	3.000
87	Remanente de Tesorería .....	390.405
<b>Total capítulo 8 .....</b>		<b>393.405</b>
<b>Total operaciones financieras .....</b>		<b>393.405</b>
<b>Total presupuesto de ingresos .....</b>		<b>9.152.398</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### Programa 541A. Investigación científica

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
<b>CAPÍTULO 4</b>		
<i>Transferencias corrientes</i>		
48	Becas y ayudas .....	75.000
<b>Total capítulo 4 .....</b>		<b>75.000</b>
<b>Total operaciones corrientes .....</b>		<b>75.000</b>